Para publicación inmediata: 12/22/2015 **GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO**

PROMULGA EL GOBERNADOR CUOMO LEGISLACIÓN PARA PROHIBIR ESPOSAR A INTERNAS EMBARAZADAS DURANTE EL TRANSPORTE

El Gobernador Andrew M. Cuomo promulgó hoy legislación relacionada con las ataduras de prisioneras embarazadas. La iniciativa (A.6430-A/S.983-A) prohíbe el uso de esposas durante el transporte de todas las internas embarazadas en instituciones correccionales estatales y locales, y en las ocho semanas posteriores al nacimiento o el desenlace del embarazo, excepto en las circunstancias más extraordinarias.

"Estas reformas sensatas logran un balance adecuado para proteger la salud y la dignidad de una prisionera embarazada y satisfacer las inquietudes de seguridad pública", **dijo el Gobernador Cuomo.** "Esta legislación ha hecho al sistema de justicia penal de New York más justo y más fuerte, y agradezco a sus patrocinadores y a los activistas que trabajaron duro para lograr su aprobación".

Aunque las leyes actuales prohíben el uso de ataduras en una prisionera que esté a punto de dar a luz, no menciona el uso de ataduras en prisioneras embarazadas antes o después del nacimiento o del desenlace del embarazo.

Actualmente se usan esposas en prisioneras embarazadas en diversas situaciones que van desde traslados a citas médicas semanales hasta traslados entre prisiones, que pueden tomar más de 10 horas. Esto presenta tremendos riesgos para la salud de la madre y del niño. Incrementa el riesgo de coágulos, limita la movilidad necesaria para un embarazo y parto seguros, y aumenta el riesgo de caídas que podrían causar un aborto.

Además de la disposición referente a las esposas, la iniciativa también prohíbe la presencia de personal correccional en la sala de parto a menos que lo solicite el personal médico y la prisionera que da a luz, requiere un entrenamiento más riguroso para todo el personal correccional en lo referente a esta política, e instituye reportes anuales detallados de todas las instancias en las que los oficiales consideren necesarias las esposas.

La Senadora Velmanette Montgomery dijo, "Agradecí mucho al Gobernador Cuomo cuando promulgó la legislación original contra el uso de esposas. Conforme quedo

clara la necesidad de ampliar los detalles de la legislación original, tuve confianza en que de nuevo contaríamos con su apoyo, y de nuevo agradezco al Gobernador por su compromiso con dar prioridad a la salud de las madres y los niños en nuestro sistema correccional".

El Asambleísta N. Nick Perry dijo, "Incluso al pagar los delitos que cometieron, las mujeres siguen teniendo derecho a ser tratadas como seres humanos, y hoy New York hace una importante declaración con el claro mensaje de que respetaremos los derechos humanos de las mujeres embarazadas en nuestro sistema carcelario. Agradezco a los activistas por los derechos de los prisioneros y al Gobernador Cuomo, quienes hicieron un esfuerzo adicional para asegurarse de que superáramos la oposición e hicieron posible que esta iniciativa fuera promulgada como ley".

Donna Lieberman, directora ejecutiva de la NYCLU, dijo, "La ley contra las esposas finalmente terminará con la práctica de someter a las mujeres encarceladas a la dolorosa, humillante e insalubre práctica de esposar a mujeres durante el embarazo, incluyendo el parto y el nacimiento".

Seymour James, abogado en jefe de Legal Aid Society, dijo, "Esposar a las mujeres durante el embarazo y durante el período de 8 semanas posterior al parto incrementa el riesgo de complicaciones médicas que ponen en peligro las vidas de las madres y de sus hijos. Aplaudimos al Gobernador por reconocer la necesidad de terminar con la práctica inhumana de esposar a las mujeres que son enviadas al hospital para su atención médica durante el embarazo en durante los meses inmediatamente posteriores al parto. Terminar con esta práctica es de importancia crítica para la salud y el bienestar de la madre y del niño".

Paul Samuels, director y presidente de Legal Action Center, dijo, "El Legal Action Center aplaude el fortalecimiento de las leyes contra el uso de esposas en New York. Esta legislación cuidadosamente redactada protege la salud y los derechos civiles de las mujeres embarazadas y nuevas mamás y de sus fetos y recién nacidos sin reducir la seguridad pública, y mantiene al Estado de New York a la vanguardia de este importante tema de derechos humanos".

Tamar Kraft-Stolar, co-directora del Proyecto Mujeres y Justicia y ex directora del Proyecto Mujeres en Prisión de la Asociación Correccional de New York, dijo, "Aplaudimos al Gobernador Cuomo por promulgar esta iniciativa y tomar una postura firme para abolir la práctica bárbara y deshumanizante de esposar a las mujeres embarazadas encarceladas. Con esta ley, el Estado de New York logra un avance crítico en la protección de la salud, la seguridad y los derechos humanos de las mujeres. Este día es el resultado de años de duro trabajo por parte de muchos grupos y del valiente activismo de mujeres que experimentaron en carne propia el horror de ser esposadas durante el embarazo. Al ser la ley más progresiva de su tipo hasta la fecha, esta ley puede contribuir a la reforma a nivel nacional y ayudar a impulsar el reconocimiento de la necesidad de terminar con el encarcelamiento en masa de las mujeres y de todas las personas".

Sonia Ossorio, presidenta de la Organización Nacional para las Mujeres en New York, dijo, ”Prohibir esposar a las mujeres embarazadas encarceladas es sólo la más reciente de una serie de reformas revolucionarias que el Gobernador Cuomo ha priorizado y logrado en 2015. Desde la histórica Ley de Igualdad de las Mujeres a ampliar las protecciones contra la discriminación para incluir los individuos transgénero hasta hacer nuestras prisiones más humanas y seguras. Esto aligera mi corazón y hace que me sienta orgullosa de ser neoyorquina”.

###

Hay más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de New York | Executive Chamber |press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418